

170756
R. Dir. 394/3.879
AAAn/rm

Ref.: **TENIKLER S.A. SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES PORTUARIOS. ANOTAR.**

Montevideo, 28 de junio de 2017.

VISTO:

La solicitud presentada por la empresa TENIKLER S.A para su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios en el Grupo Al Buque - categoría Avituallamiento, en los Puertos: Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma.

RESULTANDO:

Que la empresa TENIKLER S.A ya se encuentra registrada en el Registro de Proveedores Marítimos de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que no corresponde su habilitación como Operadora sino su anotación en el Registro correspondiente.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo 105/993 aprueba el Reglamento de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.
- II) Que mediante la Resolución de Directorio 679/2.773 se resolvió aprobar los requisitos particulares para la inscripción de Empresas de Servicios Portuarios.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.879, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Anotar en el Registro de Empresas de Servicios Portuarios a la firma TENIKLER S.A. para prestar servicios portuarios en el grupo - Al buque en la categoría Avituallamiento en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma.

Notificar la presente Resolución a la empresa TENIKLER S.A.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas – Unidad Gestión de Operadores para realizar el registro correspondiente, y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, vuelva al Área Secretaría General para su archivo.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.